

**Sesión Ordinaria 3049-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria 3049-2020 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 14 de abril del 2021.

Se inicia la sesión a las 15 horas con 26 minutos y el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Gabriela Valverde Murillo	Representante del Ministerio de Educación Pública
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud

**Miembros ausentes:**

Lic. Juan Luis Chaves Vargas representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se encuentra ausente por problemas de conexión a la sesión.

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga	Auditoría Interna
Dr. Carlos E. Rivas Fernández	Asesoría Legal
Bach. Steven Calderón Fonseca	Asistente Junta Directiva
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera
Licda. Jeanneth Masis Chacón	Unidad de Planificación Institucional
Bach. Bryan Acuña Chavarría	Unidad de Planificación Institucional
Lic. Luis Montero Fallas	Dirección de Proyectos
Licda. Jeannina Reyes Ramírez	Dirección de Proyectos

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: las señoras Gabriela Valverde Murillo y Sandra Delgado Jiménez y los señores Eduardo Brenes Mata, Carlos Contreras Montoya, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación del Orden del Día.**

**Contenido:**

- I. Requisitos para la iniciar la sesión virtual:
  - a. Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que han atendido la sesión de forma virtual.
  - b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.
  - c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.
  - d. Identificación del lugar en el cual se encontraba el directivo que participó virtualmente.
  - e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3048-21 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

- VI. Modificación Presupuestaria 05-2021 y Presupuesto Extraordinario 01-2021 modificado.
- VII. Artes marchamo 2022.
- VIII. Actualización del Marco orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- IX. Recomendaciones Contraloría de Servicios 2019.
- X. Votación referente al tema Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2020, presentado en la sesión 3848-21.
- XI. Asuntos de Director Ejecutivo.
- XII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

El Director Ejecutivo solicita presentar el tema referente a la solicitud de vacaciones del Auditor interno en Asuntos de la Presidencia.

Los señores miembros están de acuerdo con la petición externada por el Director Ejecutivo.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día con la petición solicitada por el Director Ejecutivo.

**ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación del acta:**

- 3048-21 sesión ordinaria.

El representante del Colegio de Ingenieros y Arquitectos el Ing. Carlos Contreras Montoya indica, que en la página 20 primer párrafo donde se detalla: "*que en el algún momento*" se debe leer de la correctamente "*que en algún momento*", además; el Arquitecto Eduardo Brenes Mata indica que en ese mismo párrafo la frase "*que en una partida se tomaría de lo del proyecto Sicom*" se debe de eliminar la "de" para que se lea correctamente "*que en una partida se tomaría lo del proyecto Sicom*".

No hay más comentarios.

Se resuelve.

**Acuerdo:**

- 3.1 Se aprueba el acta 3048-21, con las observaciones expuestas.

**Se declara acuerdo en firme**

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia:**

A continuación el Arq. Eduardo Brenes Mata indica que se brindarán los detalles del oficio AI-2021-0 255 del 14 de abril del 2021.

Se adjunta oficio.



**Auditoría Interna**

**AI-2021-0255**

*Al responder refiérase a este número*

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** Solicitud de vacaciones

Estimados señores:

Por este medio les saludo y muy respetuosamente les solicito vacaciones, para los días del 29 al 30 de abril del presente año. En mi sustitución estará con recargo de funciones con todas las facultades inherentes al cargo, la Licda. Sharon Retana Morales.

Por lo anterior solicito la colaboración al respecto.

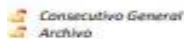
Cordialmente,  
**AUDITORÍA INTERNA**

MARCO VINICIO  
DE JESUS SOLANO  
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por:  
MARCO VINICIO DE JESUS  
SOLANO ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.14 14:42:10  
+0500

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga  
**Auditor Interno a.i.**  
Consejo de Seguridad Vial

MVSZ/jlh



Teléfonos: 2522-0915  
Fax: 2522-0869  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 1 de 1

Se resuelve.

**Acuerdo:**

- 4.1 Se aprueban las vacaciones para los días 29 y 30 de abril del 2021, del Auditor Interno a.i. el Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, solicitado mediante oficio AI-2021-0255.
- 4.2 Se autoriza el nombramiento con recargo de funciones con todas las facultades inherentes al cargo a la Licda. Sharon Retana Morales, por el periodo indicado.

**Se declaran acuerdos en firme.**

**ARTÍCULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva.**

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica, que fue contactado por el Ingeniero Victor Pavarino, a quien conoce, que trabaja en la OMS más específicamente en la OPS de Brasil y tienen varios proyectos e iniciativas que en acciones conjuntas con otros países quieren desarrollar. Uno se llama "Vida en el tránsito" y se compromete a enviarles a los señores miembros tres documentos referentes al tema y otro es sobre "Tránsito y salud"; además, coordinar acciones o discutir alguna alianza sobre estos proyectos.

También en una acción regional, Costa Rica participa en la SIECA y en el pasado a integrando comisiones regionales sobre seguridad vial, específicamente en señalización vial y revisión técnica, por lo que somete a consideración si nos lo puede ampliar a esta Junta Directiva con más detalle el Ing. Pavarino desde Brasil. Ello con el fin de convocarlo a una próxima sesión para desarrollar estos proyectos si lo estiman pertinente.

Don Eduardo Brenes indica que es un buen proyecto para involucrarnos como junta y traerlo a una próxima sesión contemplando los cambios de horario, ya que el señor es brasileño, además sería bueno que esté presente en la sesión el Director Proyectos del Cosevi el Lic. Roy Rojas Vargas. La representante del Ministerio de Educación Pública, la Licda. Gabriela Valverde Murillo comparte la solicitud y que se debe dar una priorización a temas que se traen a la Junta Directiva y no temas tan administrativos.

Don Eduardo Brenes Mata comenta que es un tema que ya se había tocado en otra sesión ordinaria en el pasado y que debemos enfocarnos más en temas de seguridad vial. También la Dra. Sandra Delgado Jiménez comparte el comentario de la Licda. Gabriela Valverde y menciona que hay cosas que se pueden facilitar desde la junta directiva que pueden ser un buen legado para lo que resta de este gobierno. Igualmente indica que si se va a traer a este invitado como representante de OPS, sería bueno también invitar alguien de la oficina país.

El Ing. Contreras Montoya comenta que el Ing. Victor Pavarino también manifestó la necesidad de contactar al representante de oficina país, ya que estaría participando como funcionario de la OPS.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 5.1 Se acoge la moción para la participación en una próxima sesión, del Ing. Victor Pavarino con el fin de que exponga sobre proyectos y acciones a realizar en conjunto, sobre temáticas de interés para la seguridad vial.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEXTO**

**Modificación Presupuestaria 05-2021 y Presupuesto Extraordinario 01-2021 modificado:**

A continuación, el Director Financiero el Lic. Sergio Valerio Rojas ingresa a las 15:45 y procede a explicar la modificación presupuestaria 05-2021 y presupuesto extraordinario 01-2021 modificado, que se detalla a continuación:



Dirección Financiera

San José, 13 de abril del 2021

DF-2021-0207

Ingeniero  
Edwin Herrera Arias  
Director Ejecutivo  
COSEVI

**Asunto:** Modif. Presup.05-2021 y Presup. Extraord. 01-2021 modificado

Estimado señor:

Mediante oficio DF-2021-0193 de fecha 6 de abril del año en curso, se remitió, para conocimiento, análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo, el Presupuesto Extraordinario 01-2021, por la suma de ₡ 842.511.465,25.

Los objetivos de ese documento presupuestario eran los de incorporar recursos provenientes de Ingresos Corrientes (Multas de Tránsito e Intereses Moratorios), y de Financiamiento (Superávit Específico del período 2020), a efectos de efectuar las transferencias a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, de los ingresos recaudados por concepto de las multas correspondientes a la restricción vehicular sanitaria, y de realizar las transferencias pendientes del período 2020 a favor del PANI, la Cruz Roja, y algunos municipios.

El citado documento presupuestario fue aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo 9.1 de la Sesión Ordinaria 3048-2021, celebrada el 7 de abril del 2021.

Según se indicó en el mismo oficio DF-2021-0193, posterior a la aprobación de la Junta Directiva, se deben realizar las gestiones para la incorporación de los ingresos y egresos respectivos, dentro del Decreto Legislativo correspondiente, en atención a lo requerido por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT en oficio DVA-DF-FEP-2021-78 del 12 de marzo del presente.

No obstante, y a pesar de diversas consultas formuladas mediante oficio (DF-2021-0194), correo electrónico, y vía telefónica, al Departamento indicado en el párrafo anterior, no ha sido posible que el MOPT nos indique el mecanismo que se debe utilizar para la incorporación de los ingresos corrientes, provenientes de Multas de Tránsito e Intereses Moratorios, contenidos en el citado Presupuesto Extraordinario, y por ende, tampoco es posible incorporar los egresos relacionados con dichos ingresos, necesarios para poder atender la obligación establecida en la Ley N° 9910, la



(506) 2522-0835  
www.csv.go.cr



Dirección Financiera

DF-2021-0207  
Página 2 de 4

cual dispone que los recursos recaudados por concepto de la restricción vehicular sanitaria deben ser transferidos a favor de la CCSS.

Mediante correo electrónico del 12 de abril anterior, la Licda. Yessenia Ruiz Artavia, Sub Jefe del Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, indica lo siguiente: *"De momento estamos realizando las consultas pertinentes en el Ministerio de Hacienda referentes a los ingresos, en el momento en que tengamos las observaciones se las estaremos haciendo llegar"*; no obstante y de acuerdo con lo indicado en el oficio DVA-DF-FEP-2021-78, la solicitud de Decreto Legislativo debe ser presentada ante el MOPT, a más tardar el 15 de abril del año en curso.

Por tal motivo, en aras de dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley N° 9910, se realizaron las revisiones necesarias y se determinó que es factible asignar los recursos requeridos, por medio de una Modificación Presupuestaria, utilizando recursos que fueron presupuestados por la Dirección General de Educación Vial, para la compra de los materiales para la emisión de licencias y de material promocional, y parte de los recursos presupuestados por la Dirección Financiera para la atención de obligaciones relacionadas con el proceso de cobro judicial de boletas de citación, las transferencias a algunas Municipalidades y reintegros a los usuarios.

En razón de lo expuesto, adjunto la **Modificación Presupuestaria N° 05-2021**, por un monto total de **€ 530.000.000,00**, con el fin de que sea sometida a conocimiento, análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva de esta Institución.

La finalidad de la presente Modificación Presupuestaria es la de poder efectuar las transferencias a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, de los ingresos recaudados por Multas de Tránsito e Intereses Moratorios correspondientes al artículo 145, inciso dd) de la Ley 9078, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 9910 "Ley para el Equilibrio de las Multas por Restricción Vehicular en casos de Emergencia Nacional", correspondientes al período de diciembre del 2020 a noviembre del 2021.

La asignación de los recursos descritos anteriormente en cada Programa y Partida presupuestaria es la siguiente:

- Programa 01 "Administración Superior" € 530.000.000,00, asignados a la partida de Transferencias Corrientes.

El detalle de los aumentos y disminuciones de esos recursos en partidas y subpartidas presupuestarias, así como las justificaciones correspondientes, se presenta en los documentos adjuntos elaborados por el Departamento de Presupuesto.



(506) 2522-0835  
www.csv.go.cr





Dirección Financiera

DF-2021-0207  
Página 3 de 4

Por otra parte, con motivo de que los recursos requeridos para la atención de la obligación establecida en la Ley N° 9910 estarán siendo incorporados por medio de la Modificación Presupuestaria N° 05-2021, se hace necesario modificar el Presupuesto Extraordinario 01-2021, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 3048-2021, a efectos de que sea aprobado por un monto total de € 242.511.465,25, según se detalla a continuación:

#### I. Objetivo

- ❖ Incorporar los recursos provenientes del Superávit Específico del período 2020, para efectuar las transferencias pendientes de ese período a favor del PANI, la Cruz Roja, y algunos municipios, en atención a las obligaciones establecidas en el artículo 234 de la Ley N° 9078, las cuales no se pudieron efectuar durante ese ejercicio presupuestario debido a que no fueron debidamente presupuestadas por parte de las entidades receptoras, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.

#### II. Ingresos

Los ingresos para el presente Presupuesto están conformados de la siguiente forma:

- **Financiamiento € 242.511.465,25**, provenientes en su totalidad del Superávit Específico del año 2020, dado que fueron recursos presupuestados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 234, inciso d), de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas, los cuales no pudieron ser transferidos en su totalidad debido a que las entidades receptoras de los mismos (PANI, Cruz Roja, y Municipalidades) no los tenían debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.

#### III. Egresos

Los recursos descritos serán asignados de la siguiente forma:

- Programa 01 "Administración Superior" € 242.511.465,25, asignados a la partida de Transferencias Corrientes.

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente, serán sometidos a conocimiento y aprobación de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria No. 07-2021, programada para el 15 de abril del 2021.



(506) 2522-0835  
www.csv.go.cr



Dirección Financiera

DF-2021-0207  
Página 4 de 4

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de la Junta Directiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, en atención a lo requerido en el oficio DVA-DF-FEP-2021-78, a efectos de que sean incorporados, según corresponda, dentro del Decreto Ejecutivo H-005, el cual podría ser publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de abril del 2021, de acuerdo con las estimaciones indicadas en el oficio DVA-DF-FEP-2020-356, y en el Decreto Legislativo respectivo.

Según la revisión y verificación realizada por esta Dirección, la presente modificación cumple con los siguientes aspectos:

- Cumple con lo establecido en el bloque de legalidad vigente.
- Existe el correspondiente contenido presupuestario en las subpartidas a rebajar.
- Existe una correcta relación entre recursos y aplicaciones.
- Los recursos están debidamente justificados.
- Las aplicaciones están debidamente justificadas.
- La modificación no afectará la consecución de metas y objetivos establecidos durante el presente ejercicio presupuestario.

Cordialmente,

SERGIO  
VALERIO  
ROJAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SERGIO VALERIO  
ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.04.13  
13:24:15 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas  
Director Financiero

Cco. MBA Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento Presupuesto  
MBA Jeannette Masís Chacón, Jefe Unidad de Planificación Institucional  
Archivo



(506) 2522-0835  
www.csv.go.cr



DIRECCIÓN FINANCIERA

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
N° 05-2021  
Y  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
N° 01-2021**



INTRODUCCION

La Junta Directiva aprobó, en la Sesión Ordinaria 3048-2021, el Presupuesto Extraordinario 01-2021, por la suma de S/ 842.511.465,25, con el objetivo de incorporar recursos provenientes de Ingresos Corrientes (Multas de Tránsito e Intereses Moratorios), y de Financiamiento (Superávit Específico del período 2020), a efectos de efectuar las transferencias a favor de la CCSS, de los ingresos recaudados por concepto de las multas correspondientes a la restricción vehicular sanitaria, y de realizar las transferencias pendientes del período 2020 a favor del PANI, la Cruz Roja, y algunos municipios.

Los ingresos y egresos respectivos, deben ser incorporados por medio de un Decreto Legislativo; no obstante, no ha sido posible que el MOPRT nos indique el mecanismo que se debe utilizar para la incorporación de los ingresos corrientes, y por ende, tampoco es posible incorporar los egresos relacionados con dichos ingresos, necesarios para poder atender la obligación establecida en la Ley N° 9910.

Mediante correo electrónico del 12 de abril anterior, el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, señala que se están realizando las consultas pertinentes en el Ministerio de Hacienda referentes a los ingresos; sin embargo, el plazo establecido para presentar la solicitud de Decreto Legislativo vence el 15 de abril.

Por tal motivo, en aras de dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley N° 9910, se determinó que es factible asignar los recursos requeridos, por medio de una Modificación Presupuestaria, utilizando recursos que fueron presupuestados por la DGEV, para la compra de los materiales para la emisión de licencias y de material promocional, y parte de los recursos presupuestados por la Dirección Financiera para la atención de obligaciones relacionadas con el proceso de cobro judicial de boletas de citación, las transferencias a algunas Municipalidades y reintegros a los usuarios.



DIRECCIÓN FINANCIERA

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
N° 05-2021**

**Decreto Ejecutivo H-005  
y Decreto Legislativo**



**OBJETIVOS**

- **Dirección Financiera:**
- ❖ Efectuar las transferencias a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, de los ingresos recaudados por Multas de Tránsito e Intereses Moratorios correspondientes al artículo 145, inciso dd) de la Ley 9078, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 9910 "Ley para el Equilibrio de las Multas por Restricción Vehicular en casos de Emergencia Nacional".



RESUMEN GENERAL

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO	AUMENTO EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 30.000.000,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 217.505.794,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 222.333.442,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 529.839.236,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>€ 529.839.236,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>€ 529.839.236,00</b>



RESUMEN  
 PROGRAMA 1 "ADMINISTRACION SUPERIOR"

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO	AUMENTO EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 90.000.000,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 222.333.442,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 529.839.236,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>€ 312.333.442,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>€ 529.839.236,00</b>



RESUMEN  
PROGRAMA 2 "ADMINISTRACION VIAL"

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 0,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 0,00	1	SERVICIOS	€ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 217.505.794,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5	BIENES DURADEROS	€ 0,00	5	BIENES DURADEROS	€ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
TOTAL RECURSOS		€ 217.505.794,00	TOTAL APLICACIÓN		€ 0,00



DIRECCIÓN FINANCIERA

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
N° 01-2021**

**Decreto Legislativo**



**OBJETIVOS**

➤ **Dirección Financiera:**

- ❖ Incorporar los recursos provenientes del Superávit Específico del período 2020, para efectuar las transferencias pendientes de ese período a favor del PANI, la Cruz Roja, y algunos municipios, en atención a las obligaciones establecidas en el artículo 234 de la Ley N° 9078, las cuales no se pudieron efectuar durante ese ejercicio presupuestario debido a que no fueron debidamente presupuestadas por parte de las entidades receptoras, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.



**RESUMEN GENERAL**

RECURSOS		APLICACIÓN	
AUMENTO INGRESOS	MONTO	AUMENTO EGRESOS	MONTO
1.1.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL	€ 0,00	5 BIENES DURADEROS	€ 0,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO	€ 242.511.465,25	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 242.511.465,25
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>€ 242.511.465,25</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>€ 242.511.465,25</b>





AUMENTO INGRESOS

SUBPARTIDA	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO	€ 242.511.465,25
Ingresos correspondientes al Superávit Específico del periodo 2020, proveniente de recursos presupuestados para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 234 de la Ley 9078, los cuales no pudieron ser transferidos en su totalidad debido a que las entidades receptoras de los mismos (PANI, Cruz Roja, y Municipalidades) no los tenían debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131, por lo que los mismos deben ser incorporados para poder efectuar las transferencias correspondientes durante el año 2022.	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>€ 242.511.465,25</b>



AUMENTO EGRESOS

SUBPARTIDA	MONTO FORMETA	MONTO
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		€ 16.630.494,47
Corresponde a recursos provenientes del Superávit Específico del periodo 2020, que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y que no pudieron ser transferidos en su totalidad a favor del PANI durante el año 2020, debido a que no fueron debidamente presupuestados por parte de esa Institución, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.	€ 16.630.494,47	
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		€ 222.917.819,81
Corresponde a recursos provenientes del Superávit Específico del periodo 2020, que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y que no pudieron ser transferidos en su totalidad a favor de las municipalidades que cuentan con inspectores municipales de tránsito durante el año 2020, debido a que muchos municipios no tenían esos recursos debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.	€ 222.917.819,81	
6.04.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		€ 2.963.150,97
Corresponde a recursos provenientes del Superávit Específico del periodo 2020, que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y que no pudieron ser transferidos en su totalidad a favor de la Cruz Roja durante el año 2020, debido a que no fueron debidamente presupuestados por parte de esa Institución, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.	€ 2.963.150,97	
<b>TOTAL</b>		<b>€ 242.511.465,25</b>





**CONCLUSION**

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente, serán sometidos a conocimiento y aprobación de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria No. 07-2021, programada para el 15 de abril del 2021.

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de la Junta Directiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, en atención a lo requerido en el oficio DVA-DF-FEP-2021-78, a efectos de que sean incorporados, según corresponda, dentro del Decreto Ejecutivo H-005, el cual podría ser publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de abril del 2021, de acuerdo con las estimaciones indicadas en el oficio DVA-DF-FEP-2020-356, y en el Decreto Legislativo respectivo.



**Muchas Gracias**

Una vez conocido se retira el expositor al ser las 15:56 y los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Con fundamento en el oficio DF-2021-207 de la Dirección Financiera, se acuerda modificar el monto del Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 aprobado en el acuerdo adoptado en el artículo IX de la sesión ordinaria 3048-21, de modo que el monto total del mismo sea la suma de ¢242.511.465,25 y se instruye a la Administración para su trámite ante las dependencias correspondientes
- 6.2 Con fundamento en el oficio DF-2021-207 de la Dirección Financiera, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 05-2021, por un monto total de ¢529.839.236,00, y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su trámite ante las dependencias correspondientes.

**Se declaran acuerdos en firme.**

Al ser las 15:57 se retira la representante del Ministerio de Educación Pública, la Licda. Gabriela Valverde Murillo para atender asuntos correspondientes a su cargo.

**ARTICULO SEPTIMO**

**Artes marchamo 2022**

Al ser las 15:57 ingresan los funcionarios de la Dirección de Proyectos, la Licda. Jeannina Reyes Ramírez y el Lic. Luis Montero Fallas, quienes serán los encargados de presentar los artes de marchamos para el año 2022.

Se adjunta presentación:

---

**Propuestas  
Marchamo 2022**



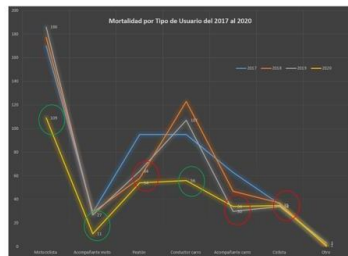
### Objetivo

Promover el cuidado hacia los usuarios mas vulnerables de las vías, usando el diseño del marchamo como canal de comunicación masiva hacia los diversos tipos de conductores.



### Datos relevantes

- Ciclistas y peatones mantienen un índice de mortalidad similar al que presentaban antes de la pandemia
- La crisis generada por el COVID 19, ha reducido considerablemente la mortalidad en conductores de vehículo, siempre manteniendo a los motociclistas por encima del resto de usuarios.
- Los usuarios vulnerables son el foco del sistema seguro y movilidad segura y sustentable.



**Propuesta 1**



Consejo de  
Seguridad Vial  
COSEVI

**Propuesta 2**



Consejo de  
Seguridad Vial  
COSEVI

Una vez finalizada la presentación, los señores miembros solicitan realizar modificaciones en el arte 4. Por lo tanto, el Lic. Montero Fallas realiza las modificaciones correspondientes en color, tamaño y mensaje durante la sesión, quedando de la siguiente manera:



Al ser las 16:19 se retiran los expositores.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

7.1 Se aprueba el diseño de marco plástico para el derecho de circulación del año 2022, con las siguientes características, respecto a la propuesta de la Dirección de Proyectos:

- Color del marco del marchamo azul (propuesta de los miembros de Junta Directiva)
- Frase del marchamo (cuando hay peatones o ciclistas... Circular a menos de 30kmh, es una forma de cuidarlos).
- Diseño del marchamo (propuesta numero 4).

**ARTICULO OCTAVO**

**Actualización del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).**

Al ser las 16:21 ingresan los funcionarios de la Unidad de Planificación Institucional, la Licda. Jeannethe Masis Chacón y el Bach. Bryan Acuña Chavarría, quienes serán los encargados de presentar la actualización del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).



Se adjunta presentación:






# Marco Orientador


## Sistema de Valoración del Riesgo (SEVRI)



Abril 2021







### Contenido


-  Política de Valoración de Riesgo.
-  Estrategia para el SEVRI.
-  Normativa Interna.





**Marco Normativo de Referencia**

 <p>Ley de Control Interno; N°8292.</p>	 <p>Directrices Generales par el establecimiento del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)</p>
 <p>Normas Generales de Control Interno para el Sector Público.</p>	 <p>Otra Normativa establecida por la CGR o del Ambito Institucional.</p>

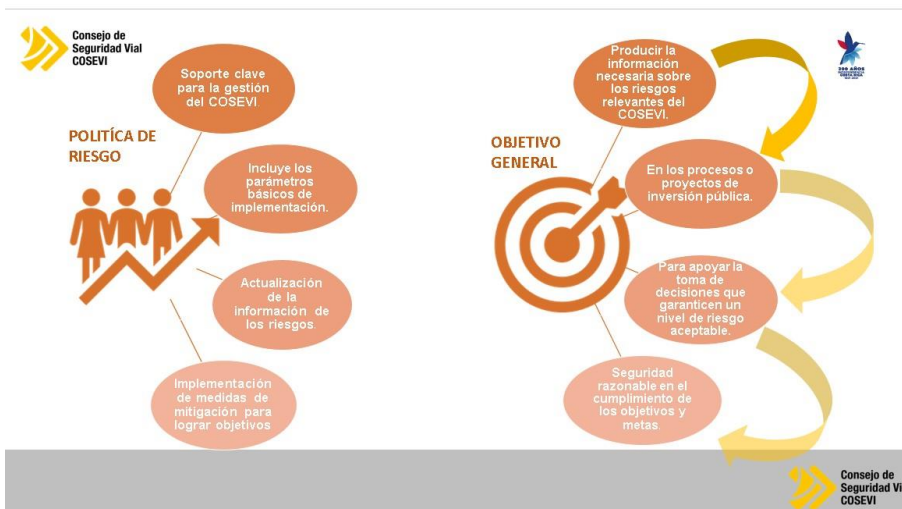
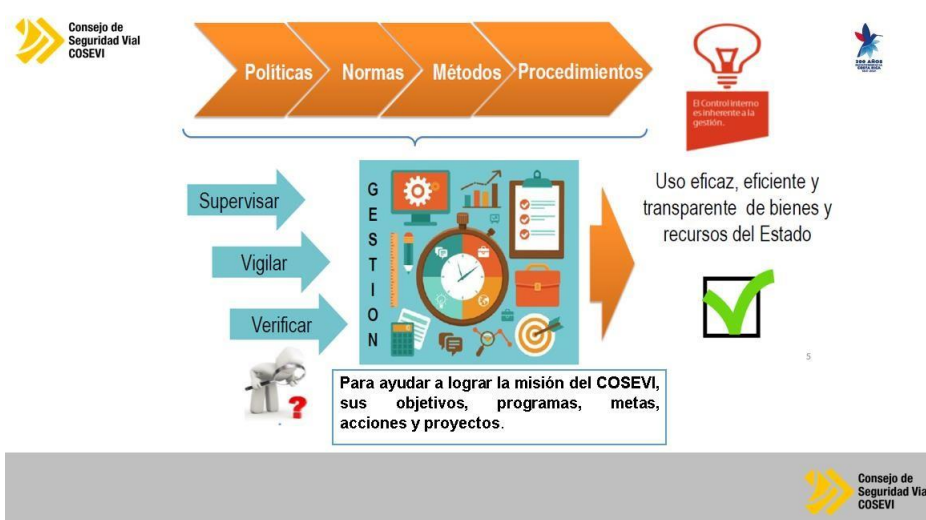


SEVRI DE-2011-1169 del año 2011 y AI-INF-AF-2019-26; sobre Destinos Especificos de las Multas, AI-INF-AA-2020-17; "Implementación de Solución de CCTV.



### 1. Política de valoración del riesgo









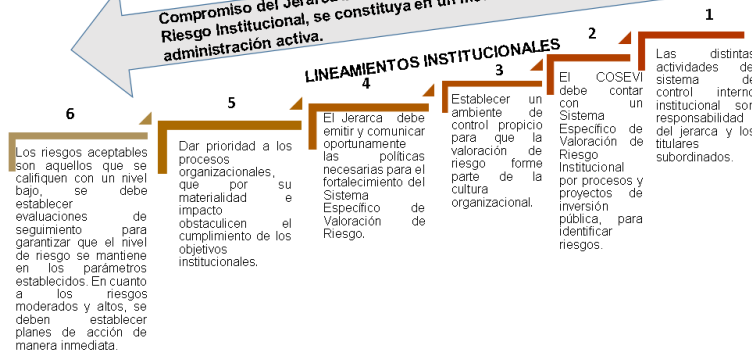
Objetivos específicos

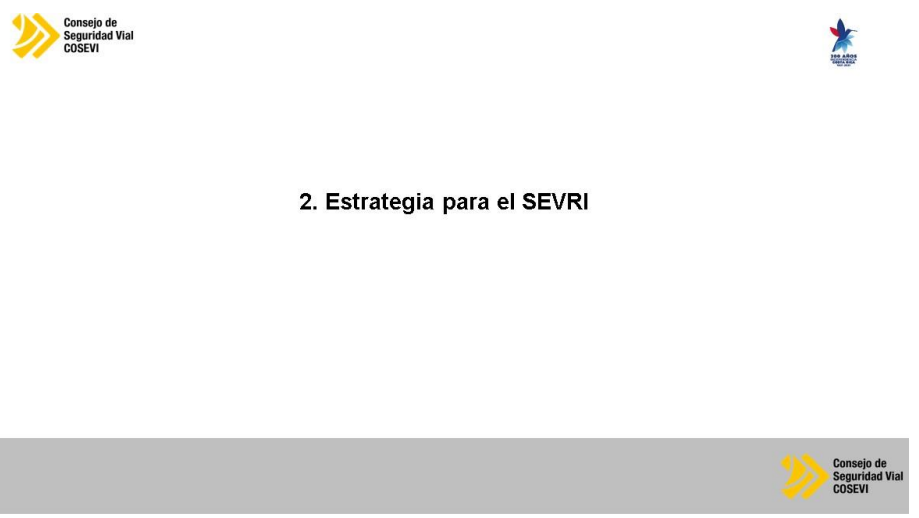
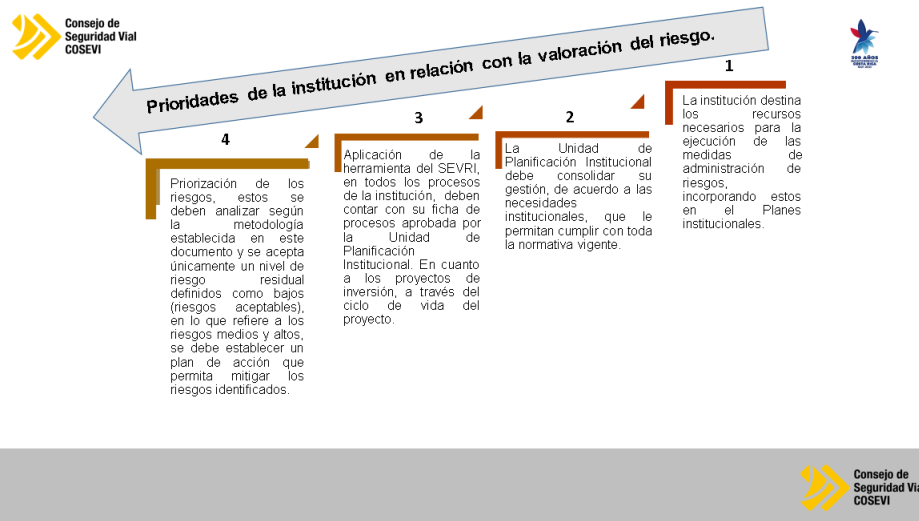


- Uniformidad conceptual y metodológica
- Garantizar el personal idóneo para su aplicación.
- Apoyar la gestión de valoración de riesgo.
- Incorporar el Sistema de Valoración del Riesgo en los procesos o proyectos.
- Dar seguimiento a los Planes de Acción.
- Suministrar la información oportuna sobre los riesgos relevantes.



**Compromiso del Jierarca institucional para que el Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, se constituya en un mecanismo esencial de la administración activa.**



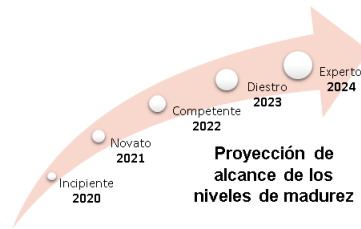




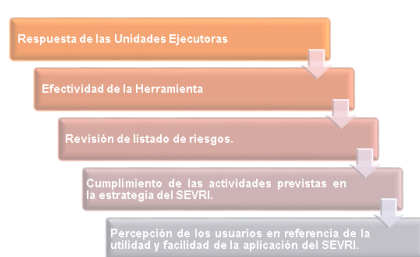
**Implementación del SEVRI**



<b>Incipiente</b>	Es el nivel inicial, cuenta con el establecimiento de una metodología de riesgos, utilizando instrumentos para evaluar los riesgos y capacitar al personal en la materia.
<b>Novato</b>	Consolida en la institución la aplicación y revisión periódica de un instrumento de valoración de riesgos en cada proceso y proyecto de inversión pública.
<b>Competente</b>	Los titulares subordinados entienden la valoración del riesgo y su aplicación, de manera tal que realizan un seguimiento constante.
<b>Diestro</b>	Se realizan mediciones de las acciones llevadas a cabo para los riesgos identificados y se incorporan de manera natural en los procesos y los proyectos de inversión pública.
<b>Experto</b>	Considera la integración de una metodología para la automatización de la información, para la aplicación del instrumento establecido, el monitoreo de los riesgos relevantes y toma de decisiones.



**Evaluación del SEVRI**



La Unidad de Planificación Institucional velará por la aplicación y valoración continua del SEVRI, mediante la aplicación de evaluaciones.





**Responsables de la ejecución del SEVRI**



	<b>Junta Directiva:</b> Aprobación de acuerdos y su compromiso con el establecimiento y perfeccionamiento del SEVRI.
	<b>Titulares subordinados:</b> son las jefaturas de Direcciones, Departamentos, Unidades y encargados de procesos).
	<b>Unidad de Planificación Institucional:</b> Apoya en la ejecución del proceso.
	<b>Administración activa:</b> Tener una participación activa durante el proceso, emitiendo consideraciones, objetivos, y percepciones, de modo tal que se pueda contar con información que refleje el quehacer real de cada área de la institución.



**Indicadores para la evaluación del SEVRI**



<p><b>Nivel de respuesta a la atención de riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo que identifica la proporción de procesos y proyectos de inversión pública que han evaluado los riesgos.</li> <li>• (# de procesos y proyectos de inversión pública que evaluaron riesgos/Total de procesos y proyectos de inversión pública)*100</li> <li>• Umbral 100%</li> </ul>	<p><b>Nivel de cumplimiento de mitigación del riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo del cumplimiento de los planes de mitigación cumplidos en la institución por el total propuesto.</li> <li>• (Acciones cumplidas por procesos y proyectos de inversión pública que evaluaron riesgos / Total de acciones planificadas por procesos y proyectos de inversión pública)*100.</li> <li>• Umbral 50% al 70% aceptable 71% al 100% satisfactorio</li> </ul>	<p><b>Nivel de riesgo residual institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo del nivel de riesgo institucional, el cual ubicaría a la institución en un nivel de riesgo definido (bajo, moderado o alto)</li> <li>• (Total de riesgo residual por procesos y proyectos de inversión pública que evaluaron riesgos / Total de procesos y proyectos de inversión pública)*100.</li> <li>• Umbral menor que 12 nivel de aceptación bajo o moderado.</li> </ul>
---	---	--





### Cambios en la condicionalidad de los riesgos

Histórico de riesgo por proceso Consejo de Seguridad Vial				
Procesos o proyectos de inversión pública por nivel de Riesgo	Aplicación	Seguimiento 1	Seguimiento 2	Seguimiento 3
Riesgos Altos				
Riesgos Medios				
Riesgos Bajos				
<b>Total</b>				



### Metodología para el análisis de criticidad de procesos o proyectos de inversión pública



#### Matriz de Metodología COP (Cartera óptima de proyectos)

- 1 Desarrollar criterios de priorización
- 2 Analizar la capacitación de recursos
- 3 Recopilar y organizar la información de los que está operando y lo que está planificado
- 4 Evaluar la cartera
- 5 Implementar un proceso continuo de gestión





Ejemplo de Matriz de criterios de priorización de criticidad



Criterio	Descripción	Escala a utilizar (puntos)
1. Nivel de riesgo	Indica la condición de la respuesta ante los riesgos que tiene la organización en sus procesos institucionales o proyectos de inversión.	Riesgo Bajo: 1 punto Riesgo Medio: 2 puntos Riesgo Alto: 3 puntos
2. Continuidad de negocio	Indica el grado de afectación en el sentido de la facilidad de asegurar las operaciones de la institución.	Afectación baja: 1 punto Afectación media: 2 puntos Afectación alta: 3 puntos
3. Nivel de resiliencia	Capacidad para superar las circunstancias adversas en una situación crítica.	Resiliencia alta: 1 punto Resiliencia media: 2 puntos Resiliencia baja: 3 puntos
4. Pertinencia estratégica	Grado de vinculación con los objetivos institucionales, metas de los planes operativos anuales, ejecución presupuestaria y lineamientos que establezca el plan de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.	Pertinencia baja: 1 punto Pertinencia media: 2 puntos Pertinencia alta: 3 puntos
5. Impacto en la satisfacción de la sociedad civil	Afectación en el grado de satisfacción del administrado, en relación a su cumplimiento o expectativas.	Impacto bajo: 1 punto Impacto medio: 2 puntos Impacto alto: 3 puntos



Ejemplo de Matriz de aplicación del indicador de criticidad



	Nivel de riesgo	Continuidad de negocio	Nivel de resiliencia	Pertinencia estratégica	Impacto en la satisfacción de la sociedad		
<b>Peso importancia criterio</b>	50%	15%	10%	10%	15%	<b>100%</b>	
Proceso	Evaluación por criterios					Indicador de criticidad	Nivel prioridad
#1	3	2	2	1	1	2,25	4
#2	2	2	2	3	3	2,25	4
#3	3	2	3	2	1	2,45	2
#4	3	3	2	3	1	2,60	1
#5	3	2	1	3	1	2,35	3
#6	2	1	1	2	1	1,60	6
#7	2	1	2	2	2	1,85	5

- La Unidad de Planificación Institucional en conjunto con la Dirección Ejecutiva debe seleccionar los criterios de priorización a utilizar (se puede tomar como base la recomendación anterior).
- Una vez definidos los criterios, se debe indicar el peso porcentual de cada uno de los criterios seleccionados. La sumatoria de los pesos de importancia debe ser 100%.





**Administración del Riesgo**



**Matriz RACI para la administración de riesgos**

*(R: Responsable, A: Aprobador, C: Colaborador, I: Informado)*

Actividad	Titulares subordinados	UPI	Dirección Ejecutiva
Identificación de riesgos	R	I	
Revisión de riesgos	I	R	A
Documentación de riesgos	R	I	
Comunicación de riesgos	I	C	R

Una vez identificado los riesgos residuales, se debe empezar con las acciones de revisión y documentación por parte de los titulares subordinados.

Es importante aclarar que debe mantenerse un adecuado control documental de las revisiones

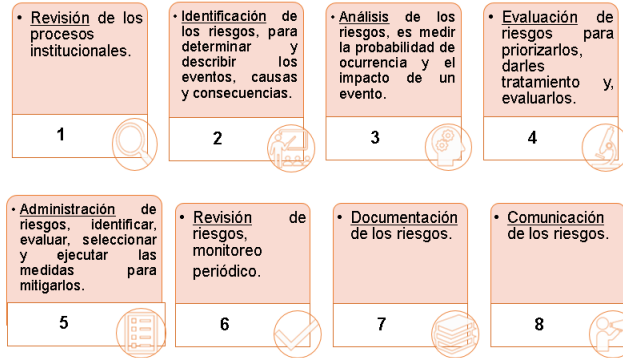


**3. Normativa Interna que regula el SEVRI**





Procedimientos para el funcionamiento del SEVRI

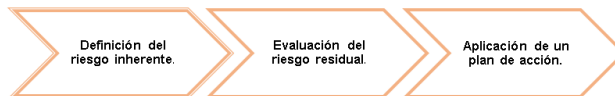


Parámetros de aceptabilidad de riesgo



- **Riesgo nivel bajo:** se considera aceptable si las consecuencias para la institución son mínimas y afectan levemente el cumplimiento de los objetivos.
- **Riesgo nivel moderado:** se establece como aceptable cuando las consecuencias para la institución son considerables y pueden afectar de manera parcial el cumplimiento de los objetivos.
- **Riesgo nivel alto:** se presenta cuando las consecuencias para la institución son graves y pueden ocasionar un cumplimiento muy deficiente de los objetivos o su incumplimiento total.

ETAPAS DEL PROCESO DE VALORACIÓN DEL RIESGO



Calificación del nivel de impacto asociado al riesgo

Valor	Color	Estado
1	Verde	Leve
2	Amarillo	Medio
3	Rojo	Alto







Calificación del nivel de impacto asociado al riesgo		
Valor	Color	Estado
1		Leve
2		Medio
3		Alto

Calificación del nivel de probabilidad asociado al riesgo		
Valor	Color	Estado
1		Bajo
2		Medio
3		Alto

Nivel de Criticidad del Riesgo Inherente		
Resultado	Nivel de riesgo	Color
1	Bajo	
De 2 a 4	Moderado	
De 6 a 9	Alto	

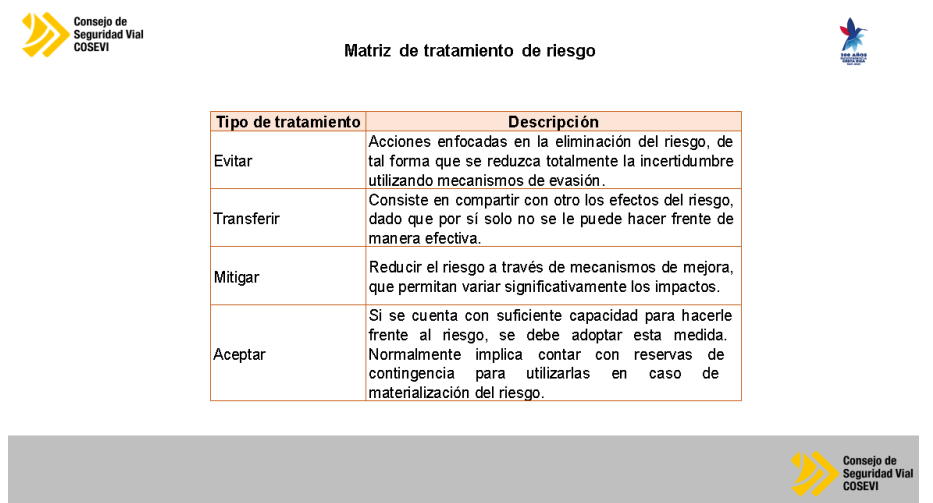
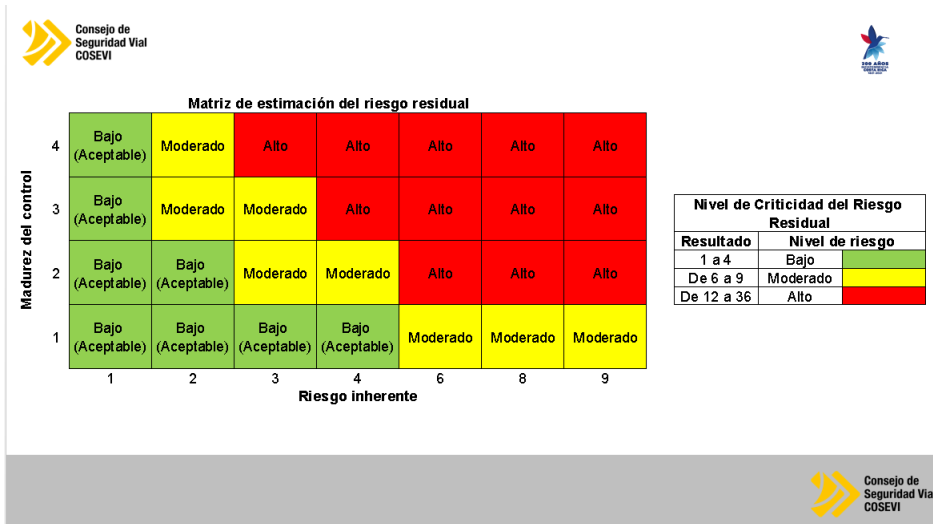


Matriz de estimación del riesgo inherente

Nivel de Impacto	3	Moderado	Alto	Alto
	2	Moderado	Moderado	Alto
	1	Bajo (Aceptable)	Moderado	Moderado
		1	2	3
		Probabilidad		

Nivel de madurez de los controles	
Clasificación	Valor del control
Sin Controles	4
Control Débil	3
Control Adecuado	2
Control Satisfactorio	1





Una vez finalizada la exposición, el Ing. Carlos Contreras consulta sobre la responsabilidad de las acciones para controlar el riesgo y a quién le corresponde?

La Licda. Masis Chacón responde que le corresponde al dueño del proceso, quien tiene la potestad de decidir qué plan de acción puede implementar para mejorar su condición. Entonces ellos son los responsables y la Unidad de Planificación Institucional lo que hace es orientar y apoyar, pero el responsable de que el plan de acción tenga eficacia es el dueño del proceso o del proyecto.

El Ing. Contreras Montoya pregunta si se lleva un control?

La expositora responde que el levantamiento de los procesos se hace en una actualización por año con seguimientos con los umbrales.

El Ing. Contreras Montoya menciona que cuando él laboró en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre la materia de Control Interno, notó un problema de que quedaba muy diluida la responsabilidad y en muchas veces recaía sobre una misma persona la responsabilidad.

La expositora indica que la Unidad tiene una lista de riesgos bastante relevante que atender con la matriz. Se busca establecer a cuáles procesos hay que darle relevancia y seguimiento, aunque si hay que darle seguimiento a todos los riesgos y hay que darle mayor relevancia a algunos procesos que pueden generar problemas para la institución.

La Dra. Delgado Jiménez indica que desde que está aquí en Cosevi, ha visto que muchas cosas se repiten y que no se cumplían algunas cosas y pregunta si las unidades como la UPI hacen previo la evaluación de los riesgos, es decir si se materializó o si fueron efectivas, ya que la gente por salir del paso ponen cualquier riesgo para salir del paso como sucede en mi institución.

La Licda. Masis Chacón indica que por eso se están definiendo procesos y a través de procesos de inversión además. Comenta que ella solo tiene dos meses de asumir estas funciones solo con la ayuda de Bryan que es el único que quedó de la Administración anterior, pero sí se asumió con una visión diferente y vimos que los procesos de inversión no se tomaban en cuenta y cree que con este nuevo replanteamiento se trata de dar un nuevo horizonte y tratar de mejorar lo que se decía y daremos nuestro mayor esfuerzo para que el nivel de madurez se vaya alcanzando, pero si es algo institucional.

El auditor interno a.i. el Lic. Marco Solano Zúñiga pregunta a la Licda. Jeanneth Masis: ¿si las unidades ejecutoras que son las que manejan la mayor cantidad de recursos y son las que están asumiendo la inversión, son las que menos se pueden controlar. Es eso correcto?

La Licda. Masis Chacón responde que por lo menos en procesos, por ejemplo el MOPT tiene su propia valoración de procesos y son a los que ellos se apegan a eso y fue lo que quiso decir y que antes no se evaluaban las Direcciones pero ahora sí se va intentar hacer la valoración de riesgo en esas Direcciones.

El Lic. Solano Zúñiga pregunta: ¿Cómo controlar o matricular si ya están bajo otro control que es el del Mopt?

La Licda. Masis Chacón responde, que como parte de las recomendaciones que hace la Auditoría Interna es incorporar la valoración de riesgos en proyectos de inversión y es por esto, que es parte de la valoración de riesgo que se tiene que hacer con los proyectos de inversión pública con nuestra metodología.

El Lic. Solano Zúñiga pregunta: ¿para cuándo estaría listo, para el año 2022?

La Licda. Jeanneth Masis indica que para este año, pero ya para proyectos de inversión sería para el 2023, ya que están en la mitad de proceso de formulación del 2022.

Se retiran los expositores al ser las 17:14.

No hay más comentario.

Se resuelve.

**Acuerdo:**

- 8.1 Se aprueba la Actualización del Marco orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

**ARTICULO NOVENO**

**Recomendaciones Contraloría de Servicios 2019.**

Al ser las 17:15 el Director Ejecutivo el Ing. Edwin Herrera Arias realiza la presentación sobre las recomendaciones de la Contraloría de Servicios 2019.

Se adjunta presentación:



Consejo de Seguridad Vial

Dirección Ejecutiva

RECOMENDACIONES CONTRALORIA DE SERVICIOS 2019





Dirección Ejecutiva

## RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS



Dirección Ejecutiva

- Realizar las gestiones correspondientes para habilitar un Centro de información y de Atención de Gestiones Rápidas (tal y como se viene recomendando desde el 2016) en donde se haga la recepción inmediata de impugnaciones de boletas, recepción de documentos varios y la emisión y entrega expedita de certificaciones e historiales de infracciones y de solicitudes de prescripción de boletas.

En esta recomendación se cuenta actualmente con un correo electrónico (plataformaserviciosj@csv.go.cr), que es administrado por los funcionarios del Departamento de Servicio al Usuario para atender servicios y consultas de los usuarios, adicionalmente, existe una ventanilla exclusiva para la entrega de documentación de impugnaciones y otros servicios expeditos (Ventanillas N° 1 ,2 y 9)





Consejo de  
Seguridad Vial  
COSEVI

10 de enero del 2020  
DE-2020-0151  
Al responder por favor referirse  
a este consecutivo.

Licenciado  
Rafael Mora Montoya  
Jefe  
Depto. Servicio al Usuario

Asunto: Inicio de operaciones Oficina de Recepción de  
Documentos y Recuperación de Puntos de Licencia

Estimado señor:

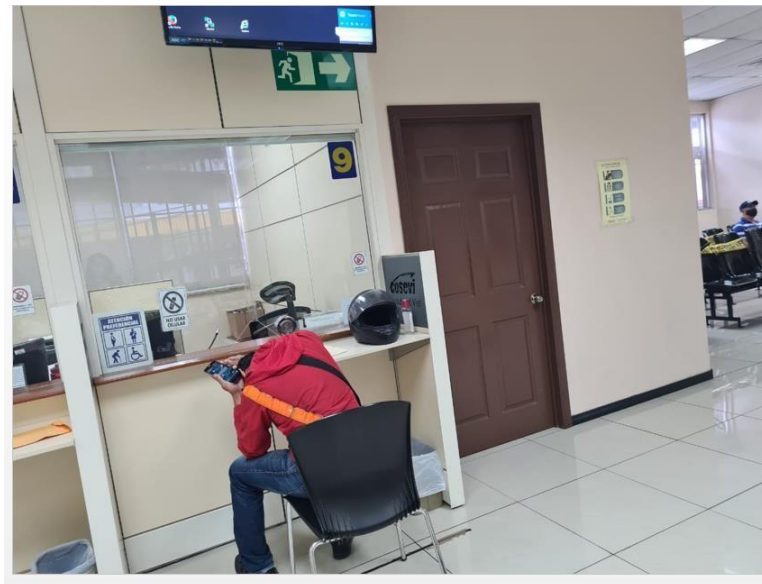
Reciba un cordial saludo, por medio de la presente, se le comunica que a partir del día 13 de enero del año en curso, se debe dar inicio de operaciones a la Oficina de Recepción de Documentos y Recuperación de Puntos de Licencia, dicha oficina estará apoyada por la Dirección de Proyectos durante el periodo de transición correspondiente para el manejo de la labor de recuperación de puntos de la licencia, sin embargo, estará bajo la instrucción de su Departamento.

Se reitera que el traslado de los documentos que se reciban de manera digital o física que efectúe aquella oficina deben manejarse preferiblemente de manera digital, en el tanto dichas labores corresponden a actividades del Departamento de Servicio al Usuario y no se avalan como de una Unidad. Por su parte, se indica que el profesional responsable de estas actividades es el señor David Alcázar Rojas, quien ha sido trasladado a sus órdenes.

Adicionalmente, se aclara que la certificación de licencias que soliciten los usuarios, deben ser gestionadas por la Dirección General de Educación Vial, específicamente por el Departamento de Acreditación de Conductores, sin embargo, para las certificaciones de puntos de la licencia, se podrá gestionar en esta misma oficina de ser necesario.

Dirección Ejecutiva







Dirección Ejecutiva

- En razón de las situaciones señaladas en la implementación de las recomendaciones y los diversos asuntos que regularmente debe atender la Dirección Ejecutiva, instruir a esta última que designe a la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo para servir de enlace con la Contraloría de Servicio con el fin de una efectiva y oportuna ejecución del Plan de Acción para la atención de las deficiencias institucionales así como para la implementación de recomendaciones



Dirección Ejecutiva



Dirección Ejecutiva

Dirección Ejecutiva

San José, 16 de marzo del 2021  
DE-2021-1172  
Al responder por favor reférase a este consecutivo

Licenciado  
Rony López Badilla,  
Contralor de Servicios

Asunto: Respuesta a oficio CDS-21-017

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio CDS-21-07 se le informa que los siguientes puntos van a ser realizados por el equipo de Seguimiento de Informes de Auditoría Interna y Externa (SIAI):

- ◆ Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.
- ◆ Se asumirá la correspondiente a los temas de seguimiento de recomendaciones de informes y advertencias, debido al cierre de la UCVRI.
- ◆ Se efectuará la presentación del informe anual del jerarca ante la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicios (Mideplan) sobre las acciones desarrolladas por la organización producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios, que según el artículo de referencia deberá ser presentado durante el primer trimestre de cada año.

Sin más por el momento Cordialmente  
LAURA CAROLINA CASTRO CORELLA  
C. CASTRO CORELLA  
078840

Licda. Laura Castro Corella  
Encargada SIAI

C.O.  
Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo  
Licda. Laura Ugaldelgado, SIAI





Dirección Ejecutiva

## Recomendaciones en proceso

10



Dirección Ejecutiva

Instalación de una parrilla en la entrada de la rampa ubicada en el edificio de Servicio al Usuario, para evitar las caídas de los visitantes





Dirección Ejecutiva

## Recomendaciones ATI

\*Modificar la respuesta parcial del mensaje de voz del idioma inglés al español que ofrece el directorio de la Central Telefónica.

\*Eliminar las opciones de consulta correspondientes a la Dirección General de Educación Vial para que la Central Telefónica se concentre únicamente en los servicios que brinda el Consejo de Seguridad Vial

\*Establecer una dinámica que a través de la Central Telefónica se proceda a trasladar las llamadas de consulta de los usuarios sobre los servicios institucionales al Call Center de ATI para que las personas sean atendidas de forma específica, en tanto no sea proporcionado a los usuarios otra alternativa por la administración

\*Modificar y actualizar el link o cejilla en la página web, ubicando en primer plano el número de la Central Telefónica y posteriormente los números de los Call Center y que seguidamente por ser interés de los usuarios, se establezca el organigrama institucional como corresponde en orden jerárquico, corrigiendo los números telefónicos ahí señalados conforme pertenezcan a cada departamento y su correo electrónico institucional.

\*El número de la Central Telefónica aparezca siempre de primero en todas las cejillas de contactos a nivel institucional en la página web, seguido de los números del Call Center institucional, en tanto estos son la entrada primaria de consulta de servicios a nivel virtual de la institución.



Dirección Ejecutiva

Oficio solicitando plan de acción para las recomendaciones enviado el día 06-04-2021



Dirección Ejecutiva

Dirección Ejecutiva

San José, 06 de abril del 2021.  
DE: 2021-1457  
al: Director por favor referenciar  
\* este consecutivo

Licenciada  
Digna Walters Brown  
Directora  
Asesoría en Tecnología de la Información

Asunto: Acatamiento de Recomendaciones de Contraloría de Servicios

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con instrucciones superiores, el equipo de Seguimiento SIAI adjunta las recomendaciones pendientes al día de hoy para su respectivo plan de trabajo. Estas recomendaciones son del Informe Anual de Contraloría de Servicios 2019

- ◆ Modificar la respuesta parcial del mensaje de voz del idioma inglés al español que ofrece el directorio de la Central Telefónica.
- ◆ Eliminar las opciones de consulta correspondientes a la Dirección General de Educación Vial para que la Central Telefónica se concentre únicamente en los servicios que brinda el Consejo de Seguridad Vial.
- ◆ Establecer una dinámica que a través de la Central telefónica se proceda a trasladar las llamadas de consulta de los usuarios sobre los servicios institucionales al Call Center de ATI para que las personas sean atendidas de forma específica, en tanto no sea proporcionado a los usuarios otra alternativa por la administración.
- ◆ Modificar y actualizar el link o cejilla en la página web, ubicando en primer plano el número de la Central Telefónica y posteriormente los números de los Call Center y que seguidamente por ser interés de los usuarios, se establezca el organigrama institucional como corresponde en orden jerárquico, corrigiendo los números telefónicos ahí señalados conforme pertenezcan a cada departamento y su correo electrónico institucional.



(001) 2021-0000  
WWW.COSEVI.GO.CR



Consejo de  
Seguridad Vial  
COSEVI

Dirección Ejecutiva

## Recomendaciones Servicios Generales

Que el Departamento de Servicios Generales subsane la problemática existente (ya de varios años) con los servicios sanitarios públicos para hombres, como para usuarios con discapacidad tanto en el baño de hombres como mujeres. Así mismo que el Departamento de Servicios Generales verifique las condiciones para la atención de los usuarios con discapacidad en las oficinas regionales con el fin de mejorar las dichas condiciones donde así se requieran

### Cartago

- Falta de techo fuera de las instalaciones.

### Guápiles

- Falta de rotulación de información de ubicación de la unidad

### San Carlos

- Poco espacio para la atención del público

### Chacarita-Puntarenas

- Malas Instalaciones

### Limón

- Instalar aires acondicionados

### Pérez Zeledón

- La altura de las ventanillas para atención al usuario están muy altas para un usuario en silla de ruedas (1.03 mts.) y la entrada la puerta de paso para ingreso a al espacio de audiencias es muy angosta para una persona en silla de ruedas (0.75 cm)

14



Consejo de  
Seguridad Vial  
COSEVI

Dirección Ejecutiva

Encargados de dichas recomendaciones será el Ing. Carlos Montero Chacón y el Lic. Isaac Morgan Castro



San José, 09 de abril del 2021  
DE-2021-1528  
Al expediente por favor referirse  
a esta comunicación

Ing. Carlos Fernando Montero Chacón  
Licenciado Isaac Morgan Castro

Dirección Ejecutiva

Dirección Ejecutiva

Asunto: Acatamiento de Recomendaciones de Contraloría de Servicios

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Con instrucciones superiores, el equipo de Seguimiento SIAI adjunta las recomendaciones pendientes al día de hoy para su respectivo plan de trabajo. Estas recomendaciones son del Informe Anual de Contraloría de Servicios 2019

➤ Que el Departamento de Servicios Generales subsane la problemática existente (ya de varios años) con los servicios sanitarios públicos para hombres, como para usuarios con discapacidad tanto en el baño de hombres como mujeres. Así mismo que el Departamento de Servicios Generales verifique las condiciones para la atención de los usuarios con discapacidad en las oficinas regionales con el fin de mejorar las dichas condiciones donde así se requieran.

### Cartago

Falta de techo fuera de las instalaciones.

### Guápiles

\*Falta de rotulación de información de ubicación de la unidad  
\*La ventanilla para la atención de los usuarios (instalaciones nuevas) está a una altura inadecuada para personas en silla de ruedas (1.34 cms)

\*Dificultades de acceso a usuarios. En la entrada a las instalaciones (compartida con las instalaciones de la Policía de Tránsito) se estacionan las patrullas de tránsito, vehículos de los funcionarios y además funciona como parqueo de vehículos detenidos (carros y



(506) 2523-0000  
www.csa.go.cr

15

Una vez finalizada la presentación por parte del Director Ejecutivo, el Arq. Eduardo Brenes Mata indica que aquí estamos observando dos criterios diferentes: el de la Dirección Ejecutiva y el del Contralor de Servicios.

Por tanto, pregunta al auditor interno a.i. si tiene algo que aportar, a lo que el Lic. Marco Solano indica que le parece que será la Junta Directiva la que tenga que decidir el diferendo.

El Ing. Contreras Montoya menciona que si el camino de revisión conjunta no está dañado, sería bueno que se resuelva de una manera sana.

El Ing. Herrera Arias indica que el nuevo enlace entró en enero y que podrían intentar un acercamiento para ver si se puede valorar y consensuar de nuevo para que se busque una solución.

Se resuelve.

**Acuerdo:**

9.1 Se da por recibida la presentación realizada por el Director Ejecutivo sobre el informe rendido en la sesión anterior por la Contraloría de Servicios y se le instruye para que remita sus evidencias a esa oficina para que se analice de forma conjunta y se presente en una próxima sesión los resultados del análisis.

**ARTICULO DECIMO.**

**Votación referente al tema Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2020, presentado en la sesión 3848-21.**

El Director Ejecutivo el Ing. Herrera Arias aclara que ya se vio en conjunto con el tema anterior.

**ARTICULO UNDECIMO**

**Asuntos del Director Ejecutivo.**

No se conocen asuntos del Director Ejecutivo

**ARTICULO DUODECIMO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes.

Se cierra la sesión a las 17 horas con 57 minutos.